



D. Antonio Olmo Arranz, concejal del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día **30 de junio de 2021** la siguiente

MOCIÓN

PARA EL ESTUDIO Y UBICACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA ESPECÍFICA DE MASCARILLAS

El día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declarara pandemia internacional la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19. Desde entonces y en respuesta a la pandemia, todos los países han adoptado medidas dirigidas a paliar las consecuencias y efectos negativos en el ámbito socioeconómico y medidas que se encuadran en **acciones para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos**, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Una de las principales medidas de protección de la salud de los ciudadanos a nivel global ha sido el establecimiento del uso obligatorio de la mascarilla, en España se regularon las condiciones para el uso obligatorio de las mascarillas en mayo de 2020. Desde entonces la mascarilla forma parte del atuendo diario de la mayoría de los ciudadanos; su uso se ha demostrado eficaz en la lucha para la transmisión del virus pero genera a su vez un grave problema de contaminación.

El elevado aumento de las consultas de los ciudadanos sobre el reciclaje de los equipos de protección individual (EPI) y muy en particular de las mascarillas de uso diario constata el interés y la preocupación de los ciudadanos por el cuidado del medio ambiente y por el reciclaje de estos residuos.

A lo largo de 2020 se han fabricado 52.000 millones de mascarillas. Uno de los modelos quirúrgicos puede contener de 3 a 4 gramos de polipropileno. En muchas ocasiones acaban en nuestros montes, campos, ríos y finalmente en los océanos, debido a un sistema de gestión de residuos inadecuados, inexistentes o totalmente saturados.





A su vez, si preguntamos a la ciudadanía que se puede hacer con las mascarillas una vez usadas, la mayoría no sabemos cómo poder reciclarlas o darles una segunda vida. Las instrucciones de que dispone la población indican que se deben depositar en el contenedor de residuos domésticos o de fracción restos. A su vez, numerosas farmacias han ofrecido la recogida en sus instalaciones de dichas mascarillas después de su uso.

Actualmente se están desarrollando sistemas de reciclaje de mascarillas que las transforman en combustibles sintéticos y productos químicos dirigidos a usos industriales recogiendo mascarillas de todas aquellas entidades o corporaciones que cuentan con gran cantidad de éstas.

Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a la realización de un estudio en el que se valore el coste de implantación de contenedores específicos para depositar las mascarillas en nuestra localidad, su ubicación y número.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda Torrevieja a que, una vez realizado el estudio previo, adquiera los correspondientes contenedores y proceda a su instalación en los lugares más adecuados para facilitar su uso más accesible y eficiente.

En Arroyo de la Encomienda, a 25 de junio de 2021

Fdo. Antonio Olmo Arranz.